CONVENIO O CONTRATO No:	2210583
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	Obra.
OBJETO:	TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA
ALCANCE	TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA
VALOR:	$ 251.567.958,25
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	ENTerritorio
CONTRATISTA:	ARGAL INGENIERIA LTDA
PLAZO:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
39-45-101026363	24/08/2021	CUMPLIMIENTO	19/8/2021-15/7/2022	ARGAL INGENIERIA LTDA	ENTERRITORIO	$75,470,387.48
39-45-101026363		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/8/2021-15/7/2024	ARGAL INGENIERIA LTDA	ENTERRITORIO	$12,578,397.91
39-45-101026363		CALIDAD DEL SERVICIO	19/8/2021-15/7/2024	ARGAL INGENIERIA LTDA	ENTERRITORIO	$75,470,387.48
39-45-101026363		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	AMPARA 5 AÑOS	ARGAL INGENIERIA LTDA	ENTERRITORIO	$125,783,979.13
39-40-101034378		RESPOTABILICADA CIVIL EXTRACONTACTUAL	19/8/2021-15/11/2021	ARGAL INGENIERIA LTDA	ENTERRITORIO	$227,131,500.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 27 del mes septiembre del año 2021, el cual debe concluir el día 17 del mes diciembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: HECTOR HERNANDO ARIAS.** Representante Legal - ARGAL INGENIERIA LTDA CONTRATISTA DE OBRA.	**Firma** **NOMBRE:** RAFAEL FERREIRA ARQUEZ Interventoria - Representante Legal

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

ACTA DE INICIO
ETAPA 1: CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES

PROYECTO ☐ Macro ■ Derivado

TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA.

CONTRATO N° 2210583

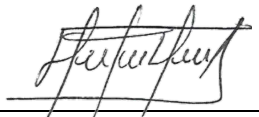
En Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron por una parte el Ing. RAFAEL FERREIRA ARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.266.012, actuando en calidad de **INTERVENTOR** bajo Contrato No. 2210586, y por otra parte el Ing. HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO identificada con cédula de ciudadanía No. 7.160.797 de Tunja, en su calidad de Representante Legal de la firma ARGAL INGENIERIA LTDA con NIT No. 820.003.723-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA** bajo el Contrato No. 2210583, con el fin de dar inicio a la ETAPA 1, denominada CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO - REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES del proyecto "*TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQIA"*

PROYECTO:	**TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQIA**
CONTRATISTA:	ARGAL INGENIERIA LTDA
OBJETO:	TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO- EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQIA
CEDULA o NIT:	820.003.723-5
VALOR ACTUAL	$ 251.567.958,25
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
FECHA DE INICIO ETAPA 1	27 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	16 de octubre de 2021
SUPERVISOR	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

GARANTIA

CUMPLIMIENTO:	Del 19/08/2021	hasta el 15/07/2022	$75,470,387.48
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Del 19/08/2021	hasta el 15/11/2024	$12,578,397.91
CALIDAD DEL SERVICIO	Del 19/08/2021	hasta el 15/11/2024	$75,470,387.48
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$125,783,979.13
RESPOSABILIDAD CIVIL	Del 19/8/2021	hasta el 5/11/2021	$227.131.500

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: HECTOR HERNANDO ARIAS. Representante Legal - ARGAL INGENIERIA LTDA CONTRATISTA DE OBRA.	**NOMBRE:** RAFAEL FERREIRA ARQUEZ Interventoria - Representante Legal

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato/convenio debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio y/o por parte del cliente, según aplique.
- El acta de inicio del contrato/convenio deberá estar debidamente suscrita por las partes involucradas.

	ACTA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO:	F-GG-05
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANGELÓPOLIS - EL BARRO-EL NUDILLO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ANTIOQUIA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA
VALOR	$251,567,958
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA
PLAZO	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS calendario.

Los suscritos mediante la presente acta, dejan constancia del inicio real y efectivo del Proyecto anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Proyecto, el día 27 del mes de septiembre del año 2021, el cual debe concluir el día 17 del mes de diciembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

	ELABORÓ	APROBÓ
Firma		
Nombre	**HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO**	**RAFAEL FERREIRA ARQUEZ**
Cargo	Representante Legal - Contratista de Obra Nit. 820.003.723-5	Interventoria - Representante Legal NIT. 9.266.012-3

AVALÓ

Firma	
Nombre	**JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS**
Cargo	Supervisor Tecnico - ENTerritorio.

Nota 1:
Este formato aplica en los casos en que se ejecuta un contrato para dos o más proyectos cuyos inicios y ejecución pueden ser o no simultáneos.

Nota 2:
En caso de que proyecto sea ejecutado por fases se debe diligenciar el formato FMI091

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).